TEMBIPORU HAFANGU HAINIMOASÁRÁ
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaíe

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°2

O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad:

Entidad: MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Fecha de Emisión : 10 / 06 / 2020

Unidad Compradora (Código SICP)

ID del Llamado: 368097

Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONERS Y UTILES DE OFICINA PARA EL MITIC"

Proveedor: OFFICE COMPU S.A.

RUC: 80013316-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Minimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	1/6	Tóner para impresora negro P/Impresora laser monocromatica marca LEXMARK mod. MX410 de series: 701557LMOV624 N° 604H	unidad	LEXMARK	MEXICO/ CHINA/ OTROS	1	1,260,000	1,260,000	
						TOTAL		1,260,000	

SON GUARANÍES: **Un millon doscientos sesenta mil.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 10 de junio 2020 — Hasta: 31 de diciembre 2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días habiles a ser contados desde el dia siguiente de la recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: SEDE N° 1 Gral. Santos N° 1170 c/ concordia Complejos Santos Bloque E1

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[SI/NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Belinda Castillo	10/06/2020	A. Martínez

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

C.P. Javier Martínez
Dpto. de Bienes y Suministros
MITIC

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA